

VISTO:

La solicitud efectuada por la Prof. Luciana Búffalo, en el sentido de que se le abonen, en concepto de asignación complementaria, diecinueve días del mes de marzo por las funciones desempeñadas en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal No. 354/2014, se designó a la Prof. Buffalo como Coordinadora de Convenios Interinstitucionales y Programas de Movilidad, dependiente de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de esta Facultad, a partir del 01 de Abril de 2014 y hasta el 10 de Diciembre de 2014;

Que el Sr. Decano estima conveniente reconocer, de manera excepcional, los servicios prestados por la mencionada docente a partir del 13 y hasta el 31 de Marzo de 2014;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DISPONER se abone a la **Profesora Luciana BUFFALO**, Leg. 40696, el importe bruto de \$ 1.052,71 (pesos un mil cincuenta y dos con setenta y un centavos) en concepto de asignación complementaria por las funciones desempeñadas en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de esta Facultad, **por el período del 13 al 31 de Marzo de 2014.**

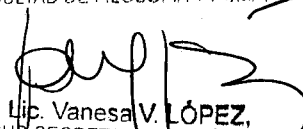
ARTÍCULO 2º.- El gasto previsto en el Art. 1º de la presente, será imputado a Fuente 11.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 28 AGO 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1140
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Lic. Vanesa V. LÓPEZ,
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRÍZ BIXIO
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES